



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

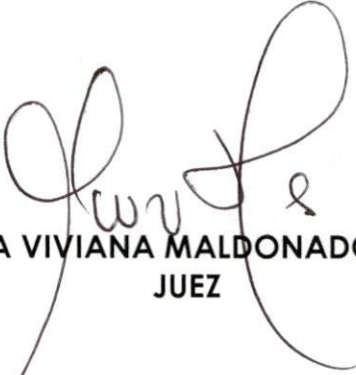
**PROCESO No. 110014003066-2021-01222-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 11 JUL 2022

En atención al memorial que obra en el expediente, por secretaría se ordena oficiar a la CAJA DECOMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE" con el fin de que suministraran en el término de diez (10) días la dirección que registra la demandada **SANDRA PATRICIA SALAZAR RAMIREZ**, igualmente, el nombre y dirección del empleador que figure en la base de datos.

Una vez hecho lo anterior se autoriza a la parte actora para que realice la notificación al demandado, en el término de 30 días So pena Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	12 JUL 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr